



# Municipalidad de Chicacao

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

### **Procedimiento: DRAGADO**

#### **NORMATIVA**

<b>NORMA</b>	El dragado (entendido como la limpieza del fondo de ríos, puertos y zonas navegables) únicamente se podrá realizar por administración, salvo situaciones derivadas de los estados de excepción declarados conforme la Ley de Orden Público, Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente.
<b>BASE LEGAL</b>	Art. 43 literal f del Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas  No tiene referencia específica el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
<b>ESTÁNDAR DE CALIDAD</b>	El dragado requerido por la municipalidad se ha realizado por la modalidad de proyectos por administración.
<b>INDICADOR</b>	Dragados.
<b>FÓRMULA</b>	Número de dragados por administración/Número total de dragados realizados bajo cualquier modalidad

En todos los casos para el presente Manual, DAFIM debe entenderse como Dirección de Administración Financiera Municipal adscrita a la estructura organizacional de la municipalidad.

Tener presente el artículo 44 de la Ley, relativo a las EXCEPCIONES.



# Municipalidad de Chicacao

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

### Procedimiento: DRAGADO

#### DESCRIPCIÓN

AUTORIDAD COMPETENTE	No. PASO	OPERACIÓN
Concejo Municipal	1	Conoce la necesidad municipal de efectuar limpieza de los fondos de ríos, puertos o zonas navegables, con las especificaciones técnicas del caso que le presente la Dirección Municipal de Planificación o la unidad administrativa responsable, con las observaciones de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal.
Director Municipal de Planificación	2	Instruye al Director Municipal de Planificación para que elabore el proyecto de pre factibilidad de la obra de dragado específica, incluyendo el listado de profesionales afines para analizar la contratación de servicios de al menos uno de ellos, como Encargado de Obra.
Concejo Municipal	3	Elabora el estudio de pre factibilidad (aspectos técnicos, económicos, legales y ambientales) y lo presenta ante el Concejo Municipal, incorporando las observaciones del caso.
Director de la DAFIM	4	Desarrolla el estudio de factibilidad de la obra y la presenta ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación, presentando el listado de profesionales para que sean calificados y seleccionados para su contratación como Encargado de Obra.
	5	Aprueba el desarrollo de la obra y la contratación del profesional con calidad de Encargado de Obra, e instruye a la DAFIM para que con base en el presupuesto del proyecto de obra, coordine con el Director Municipal de Planificación el inicio de operaciones y para que con las modalidades de adquisiciones y contrataciones apropiadas, adquiera los insumos necesarios para cada fase de la obra.
	6	Procede a formalizar las adquisiciones y contrataciones. FIN



# Municipalidad de Chicacao

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

### Procedimiento: DRAGADO

#### DIAGRAMA DE FLUJO

#### Procedimiento: DRAGADO

